



SÍNTESIS

RA-PP-01/2026 Y ACUMULADO RA-SP-02/2026

PROBLEMA JURÍDICO

Determinar si el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vulneró el derecho de petición del promovente al omitir dar respuesta a una solicitud de información relacionada con las acciones afirmativas en favor de la comunidad sonorense residente en el extranjero, así como establecer si la respuesta emitida por el Consejero Presidente satisfacía las exigencias constitucionales de competencia, fundamentación y motivación.

HECHOS

Un ciudadano residente en el extranjero presentó una solicitud ante el Consejo General del IEEyPC para conocer los trabajos realizados en cumplimiento del acuerdo relativo al análisis e implementación de acciones afirmativas en favor de la comunidad sonorense migrante para el proceso electoral 2026-2027.

Posteriormente, el Consejero Presidente del Instituto emitió una respuesta a dicha solicitud, misma que fue controvertida por el promovente al considerar que provenía de una autoridad incompetente y que carecía de fundamentación y motivación.

PLANTEAMIENTO DE LA PARTE ACTORA

El recurrente sostuvo que se vulneró su derecho de petición debido a que el Consejo General omitió atender directamente su solicitud. Asimismo, alegó que la respuesta emitida por el Consejero Presidente carecía de validez jurídica por haber sido emitida por una autoridad distinta a la destinataria de la petición y sin la debida fundamentación y motivación.

DECISIÓN

El Pleno del TEE Sonora declaró fundados los agravios, al determinar que el Consejo General del IEEyPC incurrió en una omisión al omitir respuesta directa a la petición formulada por el promovente y que el oficio emitido por el Consejero Presidente no satisfizo las exigencias constitucionales del derecho de petición.

En consecuencia, se revocó la respuesta impugnada y se ordenó al Consejo General del IEEyPC emitir una respuesta fundada, motivada y congruente con lo solicitado, así como notificarla al peticionario dentro del plazo fijado por la sentencia.